



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-120-SCM-2023

Alausí, 3 de octubre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de septiembre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Recibir en comisión al señor Luis Naula, Presidente de la Pre Asociación de artistas alauseños. El señor Alcalde, saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales, da la bienvenida al señor Luis Naula, Presidente de la Pre Asociación de artistas alauseños, y a toda su comitiva, con la finalidad de dar atención a su comunicación de fecha 21 de septiembre del 2023, se ha convocado a esta sesión, que gusto poder contar con la presencia de ustedes, les concedemos la palabra para que hagan su exposición. Interviene el señor Luis Naula, saluda a las autoridades y a los presentes, quiero primeramente agradecer a Dios por esta magnífica oportunidad que nos brinda, agradece al señor Alcalde, a la Sra. Vicealcaldesa con quien ya conversamos, señores concejales, el asunto es sobre un oficio que presentamos, si bien es cierto que el arte, la cultura, el deporte y la música es el desarrollo de un cantón, de una ciudad, del Ecuador, es por ello que los artistas alauseños que estamos conformando esta Pre Asociación, es para ponernos a las órdenes de ustedes, hemos presentado una reminiscencias, quiero leer a continuación el oficio que hemos presentado para ir aperturando y sobre todo ir acogiendo las buenas ideas y sobre todo los deseos de trabajar por nuestro cantón. Señor Alcalde, la Pre Asociación de Artistas Alauseños conforme a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 264, dispone que será competencia exclusiva de los gobiernos municipales preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; y Art. 19 de la Ley Orgánica de Cultura, Art. 21 y 24 de la Constitución, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para los GAD Municipales, Art. 4, literal b) e). Por consiguiente y conforme lo dispone la ley, solicitamos de la manera más comedida se genere espacios donde el talento alauseño sea el embajador de nuestra cultura a nivel local, provincial y nacional. Poniendo a su consideración la celebración del Día del Pasillo Ecuatoriano, considerado como Patrimonio Cultural Intangible del Ecuador, mismo que se conmemora el primero de octubre de cada año en homenaje a uno de sus mayores exponentes, el cantante y músico Julio Alfredo Jaramillo Laurido. En base a lo expuesto, como Pre Asociación de Artistas Alauseños, solicitamos muy comedidamente sea el GADMCA presidido por su autoridad, quien organice el mencionado Evento Cultural y Conmemorativo, en el marco del desarrollo de este importante evento la institución deberá brindar las facilidades logísticas y remunerativas a cada uno de los actores culturales que con mucho gusto lo haremos, nosotros hemos invitado a artistas del cantón, de las parroquias y comunidades, en vista de que no pudieron venir por la lejanía y por el transporte, otros están cumpliendo sus trabajos fuera del país que con una gran alegría nos representan, ofrecemos nuestra preparación que tenemos, nuestro trabajo es garantizado hacemos videos artísticos, por ello me permito solicitar que se nos otorgue la ayuda necesaria y se nos dé prácticamente, con esto que



